



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-

Vigencia: a partir del 1° de septiembre de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2025.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes	Por día
Peón general.....	\$ 921.261,94	\$ 40.030,30
Podador, resinero, picador, reparador y aplicador de herbicidas.....	\$ 953.669,90	\$ 41.712,11
Cargador.....	\$ 954.561,75	\$ 42.024,75
Conductor.....	\$ 1.012.815,12	\$ 44.260,64
Personal de transporte forestal y acarreo.....	\$ 1.012.815,12	\$ 44.260,64
Motosierrista.....	\$ 998.068,24	\$ 42.885,89
Mecánico.....	\$ 1.060.454,26	\$ 46.302,54
Hachero, volteador y trozador.....	\$ 941.517,61	\$ 40.906,80
Pelador, enganchador y estibador.....	\$ 1.006.981,13	\$ 42.838,44
Capataz.....	\$ 1.076.901,09	\$ 47.445,61
Encargado.....	\$ 1.127.700,07	\$ 49.681,51

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-

Vigencia: a partir del 1° de octubre de 2025, hasta el 31 de octubre de 2025.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes	Por día
Peón general.....	\$ 934.549,37	\$ 40.607,66
Podador, resinero, picador, reparador y aplicador de herbicidas.....	\$ 967.424,75	\$ 42.313,73
Cargador.....	\$ 968.329,46	\$ 42.630,87
Conductor.....	\$ 1.027.423,03	\$ 44.899,02
Personal de transporte forestal y acarreo.....	\$ 1.027.423,03	\$ 44.899,02
Motosierrista.....	\$ 1.012.463,46	\$ 43.504,44
Mecánico.....	\$ 1.075.749,27	\$ 46.970,37
Hachero, volteador y trozador.....	\$ 955.097,19	\$ 41.496,80
Pelador, enganchador y estibador.....	\$ 1.021.504,90	\$ 43.456,30
Capataz.....	\$ 1.092.433,32	\$ 48.129,92
Encargado.....	\$ 1.143.964,98	\$ 50.398,07



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-

Vigencia: a partir del 1° de noviembre de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes	Por día
Peón general.....	\$ 947.836,81	\$ 41.185,02
Podador, resinero, picador, reparador y aplicador de herbicidas.....	\$ 981.179,61	\$ 42.915,35
Cargador.....	\$ 982.097,18	\$ 43.237,00
Conductor.....	\$ 1.042.030,94	\$ 45.537,39
Personal de transporte forestal y acarreo.....	\$ 1.042.030,94	\$ 45.537,39
Motosierrista.....	\$ 1.026.858,67	\$ 44.122,98
Mecánico.....	\$ 1.091.044,29	\$ 47.638,19
Hachero, volteador y trozador.....	\$ 968.676,78	\$ 42.086,80
Pelador, enganchador y estibador.....	\$ 1.036.028,66	\$ 44.074,16
Capataz.....	\$ 1.107.965,54	\$ 48.814,24
Encargado.....	\$ 1.160.229,88	\$ 51.114,63



ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-

Vigencia: a partir del 1° de diciembre de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2026.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes	Por día
Peón general.....	\$ 965.553,38	\$ 41.954,84
Podador, resinero, picador, reparador y aplicador de herbicidas.....	\$ 999.519,41	\$ 43.717,50
Cargador.....	\$ 1.000.454,14	\$ 44.045,17
Conductor.....	\$ 1.061.508,15	\$ 46.388,56
Personal de transporte forestal y acarreo.....	\$ 1.061.508,15	\$ 46.388,56
Motosierrista.....	\$ 1.046.052,29	\$ 44.947,71
Mecánico.....	\$ 1.111.437,64	\$ 48.528,63
Hachero, volteador y trozador.....	\$ 986.782,88	\$ 42.873,47
Pelador, enganchador y estibador.....	\$ 1.055.393,68	\$ 44.897,98
Capataz.....	\$ 1.128.675,18	\$ 49.726,65
Encargado.....	\$ 1.181.916,42	\$ 52.070,04



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.